



RESOLUCIÓN DE DE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS NÚM. /2016, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES A CUBRIR POR FUNCIONARIOS ASCENDIDOS A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR

Por Resolución de la Dirección General de la Policía, serán nombrados Subinspectores de la Policía Nacional, los Oficiales de Policía que superen las pruebas selectivas y el curso de formación profesional, convocados por Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de marzo de 2015 (O.G. 2115 de 13 de abril de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/89, de 28 de julio, y demás normas concordantes, este Centro Directivo ha resuelto convocar concurso general de méritos, para proveer aquellos puestos de trabajo de la categoría de Subinspector cuya provisión se considera más perentoria atendiendo al movimiento de personal producido en el último concurso general de méritos convocado y los niveles de dotación y ocupación existentes, con arreglo al actual Catálogo de Puestos de Trabajo y a los efectivos disponibles, todo ello en orden a una mejor cobertura de las necesidades del servicio y con arreglo a las siguientes bases, una vez cumplido el trámite una vez cumplido el trámite de puesta en conocimiento y vistas por la Comisión de Personal del Consejo de Policía.

El concurso, de acuerdo con el Art.14 y 23.2 de la Constitución Española y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

Los que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

La presente convocatoria, además de publicarse en la referida Orden General, se expondrá en los tablones de anuncios de la División de Formación y Perfeccionamiento.

2. CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

3. SISTEMA DE PROVISIÓN

Las vacantes convocadas se proveerán mediante concurso general de méritos, conforme a lo establecido en el Art. 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por RD 997/1989, de 28 de julio, en las presentes bases y en las demás disposiciones aplicables.



4. PETICIONARIOS

Deberán tomar parte los funcionarios que serán nombrados Subinspectores de Policía Nacional por Resolución de la Dirección General de la Policía de **** de ***** del año en curso.

5. ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Los puestos de trabajo se adjudicarán de acuerdo con el orden escalafonal que se les asigne en la citada categoría.

A los funcionarios que no soliciten puesto de trabajo se les asignará de oficio uno de los puestos convocados que no hubiesen sido adjudicados.

Dicha adjudicación tendrá lugar en la Escuela Nacional de Policía, en Ávila, el día que se determine, donde comparecerán los peticionarios y, a la vista de las plazas que se indican en el Anexo I, en presencia del Jefe de la División de Personal o persona en la que el mismo delegue, elegirán destino, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

6. DESTINOS

Los destinos adjudicados tendrán carácter forzoso, pudiendo quienes los ocupen concursar a otras vacantes una vez transcurrido un año a partir de la fecha de toma de posesión, salvo las excepciones legalmente establecidas.

7. DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero que la modifica; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal competente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I CGM NUEVA PROMOCIÓN DE SUBINSPECTORES	
PLANTILLA	NÚMERO
B110 J.S. CATALUÑA	10
B14E C.L. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	1
B14F C.L. IGUALADA	2
B14G C.L. MANRESA	1
B14L C.L. SABADELL	2
B14M C.L. SANT ADRIÀ DE BESÓS	1
B14S C.L. CORNELLÀ DE LLOBREGAT	1
B14T C.L. TERRASSA	2
B15J P.F. AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	6
B220 C.P. GIRONA	1
B241 C.L. FIGUERES	1
B242 C.L. LLORET DE MAR	2
B243 C.L. SANT FELIU DE GUIXOLS	1
B252 U.E.D. LA JUNQUERA	4
B253 U.E.D. PORT BOU	2
B320 C.P. LLEIDA	1
B351 U.E.D. LES	2
B35J P.F. LA SEO D'URGELL	1
B441 C.L. REUS	2
B442 C.L. TORTOSA	3
SUMA JEFATURA CATALUÑA	46
C141 C.L. ALCOY	4
C142 C.L. BENIDORM	2
C143 C.L. DÉNIA	1
C144 C.L. ELCHE	1
C145 C.L. ELDA-PETRE	2
C220 C.P. CASTELLÓN	4
C241 C.L. VILLAREAL	1
C44D C.L. GANDÍA	2
C44G C.L. ONTINYENT	2
C44I C.L. SAGUNTO	1
C44J C.L. TORRENT	1
SUMA JEFATURA COM. VALENCIANA	21
D331 C.L. ALGECIRAS	10
D343 C.L. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3
D344 C.L. PUERTO DE SANTA MARÍA-PUERTO REAL	2
D345 C.L. ROTA	1
D420 C.P. CÓRDOBA	3
D441 C.L. LUCENA-CABRA	1
D520 C.P. HUELVA	1
D643 C.L. CORIA DEL RIO	1
D644 C.L. DOS HERMANAS	4
D645 C.L. ÉCIJA	1
D646 C.L. MORÓN DE LA FRONTERA	5
D647 C.L. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1
SUMA JEFATURA AND. OCCIDENTAL	33
F142 C.L. JACA	2
F341 C.L. CALATAYUD	1
SUMA JEFATURA ARAGON	3
G242 C.L. MIRANDA DE EBRO	2
SUMA JEFATURA CASTILLA Y LEON	2
I242 C.L. PUERTOLLANO	5
I243 C.L. VALDEPEÑAS	1
I320 C.P. CUENCA	1
I541 C.L. TALAVERA DE LA REINA	1
SUMA JEFATURA CASTILLA-LA MANCHA	8
L120 C.P. ALMERÍA	2
L141 C.L. EL EJIDO	5
L241 C.L. BAZA	1
L320 C.P. JAÉN	1
L341 C.L. ANDÚJAR	3
L343 C.L. LINARES	9

ANEXO I CGM NUEVA PROMOCIÓN DE SUBINSPECTORES	
PLANTILLA	NÚMERO
L344 C.L. ÚBEDA	1
SUMA JEFATURA AND. ORIENTAL	22
M243 C.L. SANTA CRUZ DE LA PALMA	1
M244 C.L. SUR DE TENERIFE	1
SUMA JEFATURA CANARIAS	2
N141 C.L. CIUTADELLA DE MENORCA	1
N143 C.L. MAÓ	3
N144 C.L. MANACOR	3
SUMA JEFATURA LAS ILLES BALEARS	7
Q142 C.L. DON BENITO-VILLANUEVA SERENA	1
Q251 U.E.D. VALENCIA DE ALCÁNTARA	1
SUMA JEFATURA EXTREMADURA	2
R143 C.L. LORCA	1
SUMA JEFATURA MURCIA	1
Total general	147